

La presente Orden ha sido enviada con fecha 9 de octubre de 1995 al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

*Importe del anuncio:* Será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1995.—El Consejero, Gabino Jiménez Benito.—59.121.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Consejería de Hacienda por la que se convoca la contratación plurianual, mediante el procedimiento abierto de concurso, de impresión personalizada y ordenación del material y cuestionarios correspondientes al padrón y la estadística de población de 1996.**

1. El pliego de bases está a disposición de los interesados en el Registro General de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, segunda planta, 28010 Madrid).

2. El precio tipo a la baja es de 85.000.000 de pesetas, incluido IVA.

3. La fianza provisional será de 1.700.000 pesetas.

4. El plazo de ejecución se establece en dos meses y medio, debiendo estar concluidos los trabajos el 29 de febrero de 1996.

5. La clasificación del contratista que se exige es: Grupo III, subgrupo 3, categoría D.

6. La documentación a presentar por los licitadores es la especificada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Las ofertas y documentación se presentarán en la dirección señalada en el punto 1 de este anuncio, hasta las trece horas, del día 20 de noviembre de 1995.

8. La apertura de pliegos tendrá lugar, mediante acto público, a las doce horas del día 22 de noviembre de 1995, en la sala de juntas de la planta quinta (plaza de Chamberí, número 8).

9. El anuncio de esta convocatoria ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» el día 13 de octubre de 1995.

10. El importe de los anuncios de esta convocatoria será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—La Secretaria general técnica, Paz González García.—60.860.

**Resolución de la Consejería de Hacienda por la que se convoca la contratación plurianual, mediante el procedimiento abierto de concurso, de grabación de los cuestionarios de la renovación del padrón municipal de habitantes y de la estadística de población de 1996.**

1. El pliego de bases está a disposición de los interesados en el Registro General de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, segunda planta, 28010 Madrid).

2. El precio tipo a la baja es de 180.000.000 de pesetas, incluido IVA.

3. La fianza provisional será de 3.600.000 pesetas.

4. El plazo de ejecución se establece en diez meses y finalizará antes del 31 de octubre de 1996.

5. La clasificación del contratista que se exige es: Grupo III, subgrupo 3, categoría D.

6. La documentación a presentar por los licitadores es la especificada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Las ofertas y documentación se presentarán en la dirección señalada en el punto 1 de este anuncio, hasta las trece horas del día 20 de noviembre de 1995.

8. La apertura de pliegos tendrá lugar, mediante acto público, a las doce horas del día 22 de noviembre de 1995, en la sala de juntas de la planta quinta (plaza de Chamberí, número 8).

9. El anuncio de esta convocatoria ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» el día 13 de octubre de 1995.

10. El importe de los anuncios de esta convocatoria será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—La Secretaria general técnica, Paz González García.—60.862.

**Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional por la que se hace pública la adjudicación, por subasta con admisión previa, mediante Orden de fecha 26 de junio de 1995, de la ejecución de las obras de urbanización de calles en el municipio de Navacerrada.**

No confirmar la adjudicación provisional hecha por la Mesa de Contratación, al haber incurrido el propuesto adjudicatario, de acuerdo con los informes técnicos, en baja temeraria y adjudicar definitivamente a la oferta más ventajosa sin incurrir en baja temeraria a «Construcciones Saribesa, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las obras de urbanización de calles en el municipio de Navacerrada, obra incluida en el Plan Cuatrienal, por un importe de 33.667.247 pesetas, que se financiará de la forma siguiente: 30 por 100 por el Ayuntamiento y 70 por 100 por la Comunidad, con cargo a la partida 76300, programa 163, del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en la presente subasta con admisión previa, y que fueron aprobados por Orden de fecha 13 de marzo de 1995, y requerir al mencionado adjudicatario para que, en el término de quince días, constituya fianza definitiva por importe de 1.766.151 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

Al realizarse esta adjudicación con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo este expediente se regirá por lo establecido en la misma; en consecuencia las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares que sean contrarias a dicha Ley quedan sin efecto.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de julio de 1995.—El Secretario general técnico, Román Hierro Roldán.—58.537-E.

**Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional por la que se hace pública la adjudicación, por subasta con admisión previa, mediante Orden de fecha 26 de junio de 1995, de la ejecución de las obras de urbanización de diversas calles en el municipio de Quijorna.**

No confirmar la adjudicación provisional hecha por la Mesa de Contratación, al haber incurrido el propuesto adjudicatario, de acuerdo con los informes técnicos, en baja temeraria y adjudicar definitivamente a la oferta más ventajosa sin incurrir en baja temeraria a OBHISA, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las obras de urbanización de diversas calles en el municipio de Quijorna, obra incluida en el Plan Cuatrienal, por un importe de 23.019.878 pesetas, que se financiará íntegramente por la Comunidad con cargo a la partida 76300, programa 163, del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en la presente subasta con admisión previa, y que fueron aprobados por Orden de fecha 17 de abril de 1995, y requerir al mencionado adjudicatario para que, en el término de quince días, constituya fianza definitiva por importe de 1.198.952 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

Al realizarse esta adjudicación con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo este expediente se regirá por lo establecido en la misma; en consecuencia las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares que sean contrarias a dicha Ley quedan sin efecto.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de julio de 1995.—El Secretario general técnico, Román Hierro Roldán.—58.536-E.

**Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional por la que se hace pública la adjudicación, por subasta con admisión previa, mediante Orden de fecha 26 de junio de 1995, de la ejecución de las obras de mejora de la red de abastecimiento de agua en el municipio de Robledo de Chavela.**

No confirmar la adjudicación provisional hecha por la Mesa de Contratación, al haber incurrido el propuesto adjudicatario, de acuerdo con los informes técnicos, en baja temeraria, y adjudicar definitivamente a la oferta más ventajosa sin incurrir en baja temeraria a «Excavaciones Santos Romera, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las obras de mejora de red de abastecimiento de agua en el municipio de Robledo de Chavela, obra incluida en el Plan Cuatrienal, por un importe de 47.965.909 pesetas, que se financiará íntegramente por la Comunidad, con cargo a la partida 76300, programa 163, del vigente pre-

supuesto de gastos, con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en la presente subasta con admisión previa, y que fueron aprobados por Orden de fecha 3 de marzo de 1995, y requerir al mencionado adjudicatario para que, en el término de quince días, constituya fianza definitiva por importe de 2.621.088 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de julio de 1995.—El Secretario general técnico, Román Hierro Roldán.—58.531-E.

**Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional por la que se hace pública la adjudicación, por subasta con admisión previa, mediante Orden de fecha 21 de junio de 1995, de la ejecución de las obras de urbanización de calles en el casco urbano en el municipio de Rozas de Puerto Real.**

No confirmar la adjudicación provisional hecha por la Mesa de Contratación, al haber incurrido el supuesto adjudicatario, de acuerdo con los informes técnicos, en baja temeraria, y adjudicar definitivamente a la oferta más ventajosa sin incurrir en baja temeraria a OBHISA, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las obras de urbanización de calles en el casco urbano en el municipio de Rozas de Puerto Real, obra incluida en el Plan Cuatrienal, por un importe de 8.540.650 pesetas, que se financiará íntegramente por la Comunidad, con cargo a la partida 76300, programa 163, del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en la presente subasta con admisión previa, y que fueron aprobados por Orden de fecha 1 de marzo de 1995, y requerir al mencionado adjudicatario para que, en el término de quince días, constituya fianza definitiva por importe de 401.916 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

Al realizarse esta adjudicación con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo este expediente se regirá por lo establecido en la misma; en consecuencia, las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares que sean contrarias a dicha Ley quedan sin efecto.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Conse-

jería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 6 de julio de 1995.—El Secretario general técnico, Román Hierro Roldán.—58.533-E.

**Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional por la que se hace pública la adjudicación, por subasta con admisión previa, mediante Orden de fecha 7 de junio de 1995, de la ejecución de las obras de urbanización viaria en el municipio de Pozuelo del Rey.**

No confirmar la adjudicación provisional hecha por la Mesa de Contratación, al haber incurrido el supuesto adjudicatario, de acuerdo con los informes técnicos, en baja temeraria y adjudicar definitivamente a la oferta más ventajosa sin incurrir en baja temeraria a «Construcciones Saribesa, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Contratación del Estado y artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, las obras de urbanización viaria en el municipio de Pozuelo del Rey, obra incluida en el Plan Cuatrienal, por un importe de 25.881.607 pesetas, que se financiará íntegramente por la Comunidad con cargo a la partida 76300, programa 163, del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en la presente subasta con admisión previa, y que fueron aprobados por Orden de fecha 8 de marzo de 1995, y requerir al mencionado adjudicatario para que, en el término de quince días, constituya fianza definitiva por importe de 1.248.962 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 18 de julio de 1995.—El Secretario general técnico, Román Hierro Roldán.—58.528-E.

**Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional por la que se adjudican contratos, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 7 de agosto de 1995, ha adoptado las siguientes resoluciones de adjudicación de contratos:

Expediente 23-A/95: Obra «Construcción de obras auxiliares en la estación de transferencia de Colmenar del Arroyo, perteneciente a la UTE VI», importe de adjudicación 13.125.488 pesetas, adjudicado mediante subasta, con admisión previa, a la empresa «Obrascón, Sociedad Anónima», importe fianza definitiva 804.012 pesetas, Resolución número 1.287/1995, de fecha 9 de junio.

Expediente 22-A/95: Obra «Reposición de 109 hectáreas en el monte M-3145, Los Pedregales y Las Huelgas en el término municipal de La Hiruela», importe de adjudicación 45.850.000 pesetas, adjudicado mediante subasta, con admisión previa, a la empresa «Pecune, Sociedad Anónima», importe fianza definitiva 2.399.987 pesetas, Resolución número 1.382/1995, de fecha 9 de junio.

Requerir a los adjudicatarios para que, en el plazo de quince días, constituyan las fianzas señaladas debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza definitiva en la Sección de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Director, Arturo Gonzalo Aizpiri.—56.500-E.

**Resoluciones de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional por las que se adjudican contratos, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 7 de agosto de 1995, ha adoptado las siguientes resoluciones de adjudicación de contratos:

Expediente 29-A/95: Obra «Tratamientos selvícolas en el monte "El Risco y la Covacha", en el término municipal de Manzanares el Real».

Importe adjudicación: 22.049.900 pesetas.  
Adjudicado mediante subasta con admisión previa a la empresa: «Caminos y Repoblaciones, Sociedad Limitada».

Importe garantía definitiva: 1.397.041 pesetas.  
Resolución número 1511/1995, de fecha 24 de agosto.

Expediente 33-A/95: Obra «Tratamientos selvícolas en el monte consorciado M-3091, denominado "Casa Gótzquez", en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid)».

Importe adjudicación: 21.190.000 pesetas.  
Adjudicado mediante subasta con admisión previa a la empresa: «Grupo Cresme, Sociedad Anónima».

Importe garantía definitiva: 1.304.912 pesetas.  
Resolución número 1512/1995, de fecha 24 de agosto.

Requerir a los adjudicatarios para que, en el plazo de quince días, constituyan las garantías señaladas, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la garantía definitiva en la Sección de Contratación-I de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación al Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de su interposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.